



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022- 40° AÑO ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 MAYO 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-4851-2022, del registro de esta Gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de un camión aguatero para provisión de agua potable a barrios pertenecientes a la zona sur, por un período de ocho (8) meses, que estará a cargo de la Subsecretaría de Intervención Comunitaria Zona Sur.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada N° 10/22, letra Ss. I. C. Z. S. – M. O. y S. P., mediante la cual la subsecretaría solicitó autorización para la contratación del servicio mencionado.

Que obra autorización de la Ministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Providencia MOSP N° 99/22.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la contratación como Licitación Privada N° 30/22, con un presupuesto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 3.954.368,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 349/22.

Por ello:

**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Licitación Privada N° 30/22 que tramita la contratación del servicio de un camión aguatero para la provisión de agua potable a barrios pertenecientes a la zona sur, por un período de ocho (8) meses. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización, que como Anexo II forma parte integrante de la presente y autorizar a la Dirección de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a modificar las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes ROLON Juan Alberto, Legajo N° 25123596/00, LOPEZ ENRIQUEZ Juan Manuel, Legajo N° 31472912/00 y GOMEZ Jorge Manuel, Legajo N° 16711396/00. Designar como integrantes suplentes de la Comisión de Preadjudicación a LAGOS Jorge Alejandro, Legajo N° 22047507/00 y SOTO Marcela Alejandra, Legajo N° 17596173/00.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 056 /22.-

G.T.F.
AAG
MC

JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.



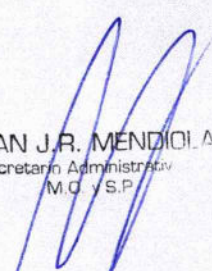
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE CAMION AGUATERO PARA PROVISION AGUA POTABLE EN DISTINTOS BARRIOS DE USHUAIA- ZONA SUR

GENERALIDADES:

- 1. Objeto:** La presente contratación comprende la provisión de todo el equipamiento, vehículo, insumos y/o herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas correspondientes al servicio de provisión de agua potable de barrios formales y/o informales con el fin de garantizar el acceso al agua a todas las familias de Ushuaia; que habita en ellos; brindando de esta forma el derecho humano básico y garantizándose la salud de la población en el marco de la Pandemia COVID 19; considerándose la precariedad socio económica y habitacional de algunos de estos sectores y a la incidencia del periodo invernal en el cual se produce un incremento de las roturas y congelamientos de cañerías debido a las bajas temperaturas reinantes.
- 2. Periodo de prestación:** se establece un período de prestación del servicio de ocho (8) meses, con opción de prorrogar el mismo por un período de un (1) mes, contado a partir de la notificación de la orden de compra.
- 3. Duración de la jornada:** La jornada de trabajo será de seis (6) horas diarias como mínimo, de lunes a sábado; considerándose un total de 26 (veintiséis) días laborales por mes de servicio. En el caso de que determinados días se extienda la prestación del servicio; la empresa podrá solicitar el pago de las horas adicionales; si correspondiere.
- 4. Descripción de las tareas:** Las tareas a realizar consisten en la carga; transporte y distribución de agua potable en un camión con tanque adecuado habilitado a tal fin; de al menos 10.000 (diez mil) litros de capacidad; montado sobre camión con bomba de agua de potencia acorde; manguera de distribución de diez 10 (diez) metros de longitud; el que deberá contar con chofer y seguro correspondiente; como así también cadenas de nieve para poder acceder a los barrios altos en época invernal. En caso de rotura o deterioro de la Manguera Aspirante/Expelente de pvc reforzada, flexible, resistente a los rayos UV, de diámetro una pulgada (1"), el contratista deberá sustituirla, estando previsto el costo del recambio en el precio mensual.
A tal fin la Subsecretaría de Intervención Comunitaria – Z.S. del M.O. y S.P., conformara un listado donde se establezca un orden de suministro de agua potable por los distintos barrios; conforme la situación de cada barrio.
- 5. Personal a emplear:** se deberá proporcionar para el cumplimiento de la prestación; un chofer a los fines de tener una respuesta más eficiente; corriendo por cuenta del Contratista la provisión de todos los insumos; indumentaria y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. La Subsecretaría de Intervención Comunitaria - Z.S. podrá disponer de personal para que acompañe y coordine la tarea de distribución de agua.

6. **Verificación de los trabajos ejecutados:** el comitente realizará la verificación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente, a través de personal propio de la Subsecretaría de Intervención Comunitaria - Z.S. del M.O. y S.P., para lo cual se designará personal que realizará la asignación y verificación de las tareas diariamente y al final de cada mes de prestación del servicio, realizará la certificación de los trabajos se ejecutados en dicho período.
7. **Sectores a intervenir:** los barrios de la ciudad de Ushuaia; ya sean formales o informales; que por la situación sanitaria requieran la asistencia con la provisión de agua potable. A los fines de determinar un posible recorrido de la distribución, los barrios a intervenir son los siguientes:
- Barrio 1: Peniel 1y 2, Nahuel Chavero
- Barrio 2: Monte Olivia, cerro Alvear, cerro dos banderas, viscinguerra
- Barrió 3: Ushuaia la bella, Valle de los rubies,
- Barrió 4: la cima
- Barrió 5: Obrero, la turbera
8. **Unidad de medida:** A los fines de la certificación de los trabajos realizados, la unidad de medida será mensual, estableciéndose una certificación mensual diaria de las tareas.
9. **Documentación a presentar del vehículo:** Conjuntamente con la certificación de los trabajos realizados, el contratista deberá presentar la siguiente documentación del vehículo y del chofer:
- Seguro automotor contra todo riesgo vigente,
 - Carnet de Conducir del chofer (categoría acorde al servicio),
 - Otros: R.T.O. al día.


JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ANEXO II 056
RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° /22.-

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00030/2022

Pieza Administrativa E Nro. 4851- E - 2022- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 05/05/22

Apertura: 18/5/2022 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : ENCUADRE LEGAL: LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 17°, INC. A - DECRETO PROVINCIAL N° 05/22 -
RESOLUCIÓN OPC 17/21, 18/21 Y 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 1

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
No hay datos que satisfagan el reporte				

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11
Plazo de Entrega:	-
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Según pliego de bases y condiciones particulares
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	18/05/22, 12:00 h.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, 2do. piso - Mesa de entradas MOSP
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, 2do. piso - DCPZS - MOSP
Vigencia del Contrato:	8 meses
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA
ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

06/05/2022 15:20